



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 13-08778/97

N° 3910 197

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado a fs. 123/124 por la Dirección de Administración Financiera, a la fecha aún continúa el trámite de contratación de los seguros generales de automotores, inmuebles, cristales, etc..

Que a fs. 125 el Sr. Administrador General informa sobre las distintas modalidades de cobertura de seguros de automotores aconsejando la adopción de un temperamento determinado a partir del 1 de marzo del año próximo.

Que hasta tanto finalice el procedimiento de contratación, resulta imperioso continuar con la cobertura actual.

Por ello;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los contratos de seguros para automotores, inmuebles, cristales y otros bienes de uso hasta el 28 de febrero de 1998.

2º) Imputar la presente erogación al Presupuesto General de Gastos para los Ejercicios Financieros de los años 1997 y 1998.

21

3°) Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite, debiendo notificarse de lo determinado a fs. 125, por el Sr. Administrador General.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
~~COMISIÓN~~ **COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA MANA**